



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00510-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada CLAUDIA DE PILAR GUACHETA HERRERA y ANA JULIA ROJAS DE GUTIERREZ; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.120.000
Registro Medida Cautelar	\$ 37.500
Póliza Judicial	\$ 90.626
TOTAL: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE.	\$ 1.248.126

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 187 del 23 de noviembre de 2021